

RESOLUCIÓN No 4885 DE 2025
(11 de Julio)

Por la cual se presentan los resultados de la evaluación de desempeño del periodo de prueba del proceso de Selección Profesional por Concurso de Méritos abierto y público 01-2023, para proveer plazas profesoriales de tiempo completo a partir de 2025.

El Rector del Utedé, Institución Pública de Educación Superior, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, (artículos 29 - 57, parágrafo 1 – 70 – 71 – 75 – 76 – y especialmente el artículo 80), demás normas complementarias, el Acuerdo 006 de abril 17 de 2024, que regula la selección profesoral *por concurso de mérito*, el Estatuto General, especialmente los artículos 42, literales a, b, i, j y los artículos 53 y 62, así como el Acuerdo 007 del 5 de mayo de 2025 del Consejo Académico vigentes, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 086 de 2021, o Estatuto General, establece en el artículo 53, las funciones del Rector, entre las que se encuentran: *k. Nombrar, promover, incorporar y remover al personal de la Institución, con arreglo a la normatividad vigente que rige la materia.*

UTEDÉ, establecimiento público de educación superior, mediante Acuerdo 006 de abril 17 de 2024 del Consejo Directivo, estableció los lineamientos para la convocatoria de concurso de selección profesoral por Mérito, en el literal A, del artículo 6:

Su vinculación se hace por concurso público de méritos y mediante nombramiento, al completar el periodo de prueba, luego de superado el concurso de méritos y desarrollo de actividades propuestas en el plan de trabajo adoptado para el concurso y evaluación al final de los doce (12) meses de trabajo en prueba.

Para definir la vinculación al final del periodo de prueba, los aspirantes deberán evaluarse, conforme el artículo 7 del Acuerdo 006 de 2024, es especial:

7.1. Actitud para apoyar procesos de formación.

g. Conocer la sustentación de su quehacer docente, propio o en inserción, en el marco general legal y operativo del país y de la Institución... Unidad Técnica para el desarrollo profesional UTEDE.

p. Promover la coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación en el participante de su formación, como forma de avanzar y hacerse consciente de su propio proceso de aprendizaje y procurar la mejora cualitativa de su concepción y práctica de evaluación a través de una reflexión autocrítica.

7.2. Actitud para ser.

b. Demostrar flexibilidad para acoger y procesar ideas, opiniones y propuestas de los demás en mejoraría de su desempeño.

- c. Trabajar en equipo con espíritu de cooperación.
- e. Poseer apertura al cambio manteniendo su convicción frente a los valores trascendentes.
- i. Asumir una actitud abierta ante las opiniones de los demás, argumentando los desacuerdos y construyendo con nueva información, nuevos puntos de vista.

7. 3. Actitud para aprender.

- c. Ser capaz de articular lo concreto y lo abstracto, la práctica y la teoría en su proceso de pensamiento.

El artículo 25 del Acuerdo 006 de 2024, que propone el inicio y final de periodo de prueba, señala: *El final del mismo, se entenderá al lograr el 100% de los objetivos del proyecto comprometido en el concurso de méritos, y recibir el paz y salvo a satisfacción.*

El artículo 27 del Acuerdo 006 de 2024, que define el primer nombramiento y periodo de prueba, señala:

Todo primer nombramiento como profesor de planta, se hará por el término de doce (12) meses, tiempo durante el cual, el profesor deberá:

- a. *Completar el proyecto de investigación, vinculación con la comunidad por extensión y formación en una red académica según su perfil profesional,*
- b. *Recibir el beneplácito de cumplimiento del proyecto, por satisfacción de los objetivos, actividades y productos comprometidos en el concurso de méritos.*
- c. *Solicitar su ingreso al escalafón, ante la Comisión de Personal Profesor en la categoría que corresponda,*
- d. *Presentar la evaluación de desempeño con calificación satisfactoria, para los procesos de investigación, extensión y formación.*

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RESULTADOS DEL PERIODO DE PRUEBA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Y PÚBLICO 01-2023. Señala el acuerdo 006 de 2024, como condición para el primer nombramiento de planta: *completar el proyecto de investigación, vinculación con la comunidad por extensión y formación en una red académica según su perfil profesional, así:*

1. *Sebastian Parra Londoño*, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.062.461, Red de transformación productiva, para lo cual radicó con el consecutivo No 0136, con 34 folios de los resultados de evaluación mediante proyecto de investigación radicado el 25 de junio de 2025.
2. *Gustavo Adolfo Ossa Ossa*, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.069.469, Red de transformación productiva, para lo cual radicó con el consecutivo No 0138, con 59 folios de los resultados de evaluación mediante proyecto de investigación radicado el 27 de junio de 2025.

3. *Julian David Buitrago Londoño*, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.590, Red de arte, ocio y recreación, para lo cual radicó con el consecutivo No 0137, con 40 folios de los resultados de evaluación mediante proyecto de investigación radicado el 27 de junio de 2025.
4. *María Alejandra Muñoz Vera*, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.080.855, Red de arte, ocio y recreación, para lo cual radicó con el consecutivo No 0143, con 128 folios de los resultados de evaluación mediante proyecto de investigación radicado el 27 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2. RESULTADOS DE LA SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Y PÚBLICO 01-2023. Señala el acuerdo 006 de 2024, como condición para el primer nombramiento de planta: *Recibir el beneplácito de cumplimiento del proyecto, por satisfacción de los objetivos, actividades y productos comprometidos en el concurso de méritos, así:*

1. *Sebastian Parra Londoño*, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.062.461, Red de transformación productiva:

RED DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA								
Res 3440 dic 6 de 2023, art 2, parág 2, lit b: Ciencias Agronómicas - Postgrado Ciencias agrícolas, alimentos								
Sebastian Parra Londoño Cédula de ciudadanía: 94.062.461								
Investigación, extensión, docencia en periodo de prueba	Objetivos	Se logra	No se logra	Ptos	Comisión Prof	Vicerrectora	Rector	Final
<i>Implementación de la analítica de datos para la identificación de sistemas agrícolas resilientes y evaluación de la seguridad alimentaria en Colombia</i>	Determina impacto factores asociados a sistemas agrícolas resilientes							
	Determinar resiliencia y estabilidad cultivos			20,0%	20,0%	20,00%	20,00%	20,00%
	Determinar impactos cambio climático			20,0%	20,0%	20,00%	20,00%	20,00%
	Diseñar metodos de analítica de datos			20,0%	20,0%	20,00%	20,00%	20,00%
Productos mínimos comprometidos	Productos Alternativos	Se logra	No se logra	Ptos	Comisión Prof	Rector	Rector	Final
1. Dos trabajos de pregrado				8,0%	8,0%	8,00%	8,00%	8,00%
2. Proyecto a convocatoria local				8,0%	8,0%	8,00%	8,00%	8,00%
3. Diplomado				8,0%	8,0%	8,00%	8,00%	8,00%
4. Manuscrito sometido a revista indexada				8,0%	8,0%	8,00%	8,00%	8,00%
5. Semillero de investigación cuantitativa				8,0%	8,0%	8,00%	8,00%	8,00%
				100,0%	100,0%	100,00%	100,00%	100,00%

2. *Gustavo Adolfo Ossa Ossa*, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.069.469, Red de transformación productiva:

RED DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA								
Res 3440 dic 6 de 2023, art 2, parág 2, lit b: Ciencias básicas - Postgrado Bioquímica								
Gustavo Adolfo Ossa Ossa Cédula de ciudadanía: 75.069.469								
Investigación, extensión, docencia en periodo de prueba	Objetivos	Se logra	No se logra	Ptos	Comisión Prof	Vicerrectora	Rector	Final
<i>Las rizobacterias y su papel como promotoras del crecimiento vegetal: una alternativa de biofertilización sustentable en cultivo de maracuyá</i>	Evaluar efectidad de rizobacterias en crecimiento vegetal							
	% germinación de semillas inoculadas	X		20,0%	20,0%	20,00%	20,00%	20,00%
	Evaluar POS RPCV crecimiento radicular y foliar	X		20,0%	20,0%	20,00%	20,00%	20,00%
	Determinar biomasa	X		20,0%	20,0%	20,00%	20,00%	20,00%
Productos mínimos comprometidos	Productos Alternativos	Se logra	No se logra	Ptos	Comisión Prof	Vicerrectora	Rector	Final
1. Sometimiento artículo científico a revista indexada mianciencias	Generación de nuevo conocimiento / Difundir los resultados del proyecto en actividades de maracuyá	X		20,0%	20,0%	10,00%	10,00%	13,33%
2. Trabajo en campos cultivados	Mejoramiento de sector agrícola región y nacional / nuevas estrategias biotecnológicas / dos estudiantes / extensión universitaria egresados y programas agrícolas	X		20,0%	20,0%	10,00%	15,00%	15,00%
				100,0%	100,00%	80,00%	85,00%	88,33%

3. Julian David Buitrago Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.590, Red de arte, ocio y recreación:

RED DE ARTE, OCIO, RECREACIÓN								
Res 3440 dic 6 de 2023, art 2, parág 2, lit b: <i>Ciencias administrativas, turismo</i> - Postgrado <i>Innovación, TIC, planificación urbano regional</i>								
Julian David Buitrago Londoño Cédula de ciudadanía: 4.516.590								
Investigación, extensión, docencia en periodo de prueba	Objetivos	Se logra	No se logra	Ptos	Comisión Prof	Vicerrectora	Rector	Final
Cátedra de gastronomía sostenible como propuesta de educación ambiental para la adaptación al cambio climático, la soberanía alimentaria y la sustentabilidad de la comunidad educativa de la IES	Prácticas sostenibles en producción, transformación y consumo alimentos, con							
	Promover cultivo de plantas nativas, con campesinos, estudiantes, egresados, cocineros tradicionales	X		20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
	Diseñar e implementar practicas en producción de alimentos con actores locales	X		20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
	Establecer cátedra de gastronomía sostenible desde TP operación cocina; T Gestión agroindustrial; T gastronomía; Profesional Agronegocios; productores locales, educadores y cocineros	X		20,00%	16,50%	10,00%	10,00%	12,50%
Productos mínimos comprometidos	Productos Alternativos	Se logra	No se logra	Ptos	Comisión Prof	Vicerrectora	Rector	Final
1. Diseño de material audiovisual.		X		6,7%	5,10%	6,70%	6,70%	6,10%
2. Formación en producción orgánica.			X	6,7%	4,05%	4,00%	4,00%	4,05%
3. Formación en gastronomía sostenible.		X		6,7%	5,10%	6,70%	6,70%	6,10%
4. Producción de alimentos por habilidades técnicas en comunidades.		X		6,7%	6,38%	6,70%	6,70%	6,60%
5. Mejora alimentos nutritivos y calidad de productos locales.		X		6,7%	6,01%	4,50%	6,00%	5,53%
6. Reducción del impacto ambiental en industrias agroalimentarias			X	6,7%	4,35%	4,50%	0,00%	3,06%
				100,1%	87,49%	83,10%	80,10%	83,94%

4. María Alejandra Muñoz Vera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.080.855, Red de arte, ocio y recreación:

RED DE ARTE, OCIO, RECREACIÓN								
Res 3440 dic 6 de 2023, art 2, parág 2, lit b: <i>Ciencias administrativas, turismo</i> - Postgrado <i>Innovación, TIC, planificación urbano regional</i>								
María Alejandra Muñoz Vera Cédula de ciudadanía: 1.115.080.855								
Investigación, extensión, docencia en periodo de prueba	Objetivos	Se logra	No se logra	Ptos	Comisión Prof	Vicerrectora	Rector	Final
Optimización del proceso de elección de medios formativos y desarrollo de un mecanismo de seguimiento y control para laboratorios y talleres en Utedé	Analizar, optimizar elección medios formativos y desarrollo de mecanismos de seguimiento y control lab y talleres							
	Identificar desafíos en elección medios	X		20,0%	20,00%	Impedida	20,00%	20,00%
	Desarrollar mecanismos de seguimiento y control a Lab y talleres	X		20,0%	20,00%	Impedida	20,00%	20,00%
	Diseñar e implantar estrategias de verificación de efectividad del mecanismos de elección de medios	X		20,0%	20,00%	Impedida	20,00%	20,00%
Productos mínimos comprometidos	Productos Alternativos	Se logra	No se logra	Ptos	Comisión Prof	Vicerrectora	Rector	Final
1. Encuestas digitales;		X		8,0%	7,67%	Impedida	8,00%	7,84%
2. QR habladores;		X		8,0%	8,00%	Impedida	8,00%	8,00%
3. Método de medición y métrica		X		8,0%	8,00%	Impedida	8,00%	8,00%
4. Guías de laboratorio;		X		8,0%	8,00%	Impedida	8,00%	8,00%
5. Recomendados virtuales		X		8,0%	8,00%	Impedida	8,00%	8,00%
				100,0%	99,67%		100,00%	99,84%

PARAGRAFO: En la prueba de evaluación por Comisión de personal profesoral, la Vicerrectora Académica, se declaró impedida, para evaluar a la profesora de planta María Alejandra Muñoz Vera.

ARTÍCULO 3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA EL PERIODO DE PRUEBA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Y PÚBLICO 01-2023. Señala el acuerdo 006 de 2024, como condición para el primer nombramiento de planta: *Presentar la evaluación de desempeño con calificación satisfactoria, para los procesos de investigación, extensión y formación, así:*

Evaluación por estudiantes				
Profesor de Planta	Evaluación 360	Evaluación Estudiantes	Indice desempeño profesoral IDP	Promedio
Sebastian Parra Londoño	9,30	9,60	8,40	9,10
Gustavo Adolfo Ossa Ossa	9,20	9,80	8,00	9,00
Julian David Buitrago Londoño	8,90	9,80	8,10	8,90
María Alejandra Muñoz Vera	9,30	9,20	8,00	8,80

Evaluación por Coordinadores de Red de conocimiento e investigación		
Profesor de Planta	Promedio	Calificación
Sebastian Parra Londoño	8,9	Aprobatoria
Gustavo Adolfo Ossa Ossa	9,2	Sobresaliente
Julian David Buitrago Londoño	9,3	Sobresaliente
María Alejandra Muñoz Vera	9,3	Sobresaliente

Evaluación por Coordinadores de Red de conocimiento e investigación		
Profesor de Planta	Promedio	Calificación
Sebastian Parra Londoño	8,9	Aprobatoria
Gustavo Adolfo Ossa Ossa	9,2	Sobresaliente
Julian David Buitrago Londoño	9,3	Sobresaliente
María Alejandra Muñoz Vera	9,3	Sobresaliente

Balance de Evaluación

Profesor de Planta	Estudiantes	Coordinadores	Registros	Promedio Final
Sebastian Parra Londoño	9,10	8,9	9,8	92,66%
Gustavo Adolfo Ossa Ossa	9,00	9,2	9,8	93,33%
Julian David Buitrago Londoño	8,90	9,3	9,2	91,33%
María Alejandra Muñoz Vera	8,80	9,3	9,6	92,33%

PARAGRAFO: En la prueba de evaluación por Coordinadores de red de conocimiento e investigación, el coordinador de la red de Agregación de Valor, se declaró impedido, para evaluar a la profesora de planta María Alejandra Muñoz Vera.

ARTÍCULO 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERIODO DE PRUEBA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Y PÚBLICO 01-2023. Acumulados los resultados de:

- *Completar el proyecto de investigación, vinculación con la comunidad por extensión y formación en una red académica según su perfil profesional,*

- Recibir el beneplácito de cumplimiento del proyecto, por satisfacción de los objetivos, actividades y productos comprometidos en el concurso de méritos.
- Presentar la evaluación de desempeño con calificación satisfactoria, para los procesos de investigación, extensión y formación.

Los resultados de la evaluación de desempeño del periodo de prueba del concurso de méritos abierto y público 01-2023 es:

Profesor de Planta	Formación, investigación, vinculación	Sustentación de investigación	Desempeño	Promedio Final
Sebastian Parra Londoño	80,00%	100,00%	92,66%	90,89%
Gustavo Adolfo Ossa Ossa	80,00%	88,33%	93,33%	87,22%
Julian David Buitrago Londoño	80,00%	83,94%	91,33%	85,09%
María Alejandra Muñoz Vera	80,00%	99,84%	92,33%	90,72%

Para lograr aprobación se debe superar el 80,00%, por lo que se autoriza para: *Solicitar su ingreso al escalafón, ante la Comisión de Personal Profesoral en la categoría que corresponda*, a los profesores de planta evaluados.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en Guadalajara de Buga, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



GUSTAVO RUBIO LOZANO – PhD.
Rector.

Proyecto: Rector Gustavo A Rubio Lozano
Revisó: Vicerrectora Académica Claudia Ximena Triana Vera